

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 9****EDICTO**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario del Juzgado de lo social número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Emilio Castellano Leiva y doña Marta Zavala Espinaco, contra “Microgénesis Media, Sociedad Limitada”, Sociedad General de Autores y Editores y Sociedad Digital de Autores y Editores, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.166 de 2011 y acumulado el número 1.321 de 2011, se ha acordado citar a “Microgénesis Media, Sociedad Limitada”, Sociedad General de Autores y Editores y Sociedad Digital de Autores y Editores, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de febrero de 2012, a las once y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Princesa, número 3, tercera planta (Sala de vistas 2-B), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Microgénesis Media, Sociedad Limitada”, Sociedad General de Autores y Editores y Sociedad Digital de Autores y Editores, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.469/12)